



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE

Sincelejo, treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente número: 70001 33 33 001 2014 0010800

Demandante: MANUEL ESTEBAN MERCADO FERNÁNDEZ

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede¹, y teniendo en cuenta que mediante sentencia de fecha 29 de abril de 2016, proferida éste Despacho, se condenó en costas a la parte demandada dentro del presente proceso, y el día 12 de julio de 2016, se realizó por secretaría la liquidación de costas, el Despacho se pronunciará en relación a la aprobación de las mismas.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría, obrante a folio 108, fijada en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.571.694.00), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaría, en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.571.694.00), dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 323 del exp.